



**CONTRATO LMCN N° 02/2025.**

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en Avenida Costanera S/N° del Barrio Caacupé, ciudad de Carmelo Peralta- República del Paraguay, representada para este acto por intendente Lic. Silverio Adorno Marecos, con cédula de identidad N° 3.820.091, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo L&J, domiciliada en calle María Auxiliadora del Barrio Santa Lucía, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcos Antonio López García, con cédula de identidad N°3.225.056-8, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición De Muebles Y Enseres, Equipos Recreacionales E Informáticos Para La Municipalidad De Carmelo Peralta" ID 470388, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS RECREACIONALES E INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470388

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°01/2025, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°60/2025.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

**Lote 1**

  
Marcos A. López G.  
Propietario Grupo L & J

  
GRUPO  
0972 338 602



  
Lic. Silverio Adorno Marecos  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Carmelo Peralta



**MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**  
**XVII Departamento – Alto Paraguay**  
 Avenida Costanera – Carmelo Peralta  
 Email: municarmeloperaltapy@gmail.com



LOTE 1 MUEBLES : GRUPO 1					MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	56101703-9999	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	3.200.000	12.800.000
2	56101703-9997	Escritorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	1.380.000	12.420.000
3	56101703-003	ESCRITORIO EN L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	5.400.000	5.400.000
4	56101519-001	Mesa de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.700.000	1.700.000
5	56101519-001	MESA DE REUNION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	9.500.000	9.500.000
6	56121704-003	ARMARIO CON PUERTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	3.220.000	16.100.000
7	56121704-003	ARMARIO SIN PUERTA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	2.800.000	19.600.000
8	56101519-001	MESA DE MADERA APARADOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.800.000	2.800.000
9	44111517-001	ATRIUL DE MADERA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000
<b>TOTAL DEL GRUPO</b>						<b>83.820.000</b>

LOTE 1 MUEBLES : GRUPO 2					MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	56101504-9994	SILLA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	1.350.000	16.200.000
2	56101504-9994	SILLA EJECUTIVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.200.000	2.200.000
3	56101504-9994	SILLA GIRATORIA ESTRELLA DE 5 PUNTAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	1.090.000	9.810.000
4	56101504-9994	SILLA GIRATORIA PARA SECRETARIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	920.000	6.440.000
5	56101504-9989	TANDEM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.875.000	17.250.000
6	56101502-9997	SOFA DE TRES CUERPOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.200.000	12.400.000
7	56101504-9976	SILLA DE PLASTICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	115.000	5.750.000
<b>TOTAL GRUPO</b>						<b>70.050.000</b>






Marcos A. Lopez G. Propietario Grupo L & J 0972 338 602  
 Silverio Adorno Marecos Intendente Municipal  
 Municipalidad de Carmelo Peralta

Lote 2



**MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**  
**XVII Departamento – Alto Paraguay**  
**Avenida Costanera – Carmelo Peralta**  
**Email: municarmeloperalta@gmail.com**



LOTE 2 ELECTRODOMESTICOS- TELEVISORES					MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	52161539-9997	AMPLIFICADOR/CAJA ACUSTICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	7.084.000	7.084.000
2	40101703-9980	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36000BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	12.017.500	36.052.500
3	40101703-9984	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.824.675	6.824.675
4	40101703-9986	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.807.000	19.228.000
5	40101703-9988	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.036.000	6.072.000
6	48101714-001	BEBEDERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.745.700	3.491.400
7	52141501-002	HELADERA 47XL 2 PUERTAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.767.750	6.767.750
8	52141501-007	FRIGOBAR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.682.450	3.364.900
9	52161505-9995	TELEVISOR DE 55"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.149.200	4.149.200
10	52161505-9995	TELEVISOR DE 43"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.909.500	2.909.500
11	52141804-001	VENTILADOR DE PIE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	822.250	1.644.500
12	52141511-001	LIQUADORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	495.000	495.000
13	52141526-002	CAFETERA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	309.525	309.525
14	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	341.550	341.550
<b>TOTAL LOTE</b>						<b>98.734.900</b>

Lote 3

Coronel Oviedo - Paraguay  
  
**GRUPO**  
**0972 338 602**



**Lic. Siwario Adorno Marecos**  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Carmelo Peralta



LOTE 3 EQUIPOS RECREACIONALES E INFORMATICOS					MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43211509-999	NOTEBOOK	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	7.200.000	7.200.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.200.000	4.400.000
3	45111604-001	PROYECTOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.909.500	2.909.500
<b>TOTAL LOTE</b>						<b>14.309.500</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 266.914.400 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones novecientos catorce mil cuatrocientos). Identificados por lote en los siguientes montos: Lote 1: Gs.153.870.000 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil). Lote 2: Gs. 98734900 (guaraníes noventa y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos). Lote 3: Gs 14.309.500 (guaraníes catorce millones trescientos nueve mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Héctor Romero- Secretario General Municipal.

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir pagando el monto de las multas que correspondan.



Marcos A. Lopez  
 Propietario Grupo L & J

Liz. Silverio Adorno Marecos  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Carmelo Peralta



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay el día 07 del mes de Julio del año 2025.

Firmado por:

Lic. Silverio Adorno Marecos  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Carmelo Peralta

en nombre de la Contratante



Firmado por:

Marcos R. López O.  
Propietario Grupo L & J

en nombre del Proveedor.

